



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Acuerdo Número 15/2006

ACUERDO. En Guadalajara Jalisco, a los 6 (seis) días del mes de abril de 2006 (dos mil seis).

El Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara, UdeG, en unión del Secretario General, maestro Carlos Jorge Briseño Torres, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones I y X, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta casa de estudios, así como en los numerales 93, 95 fracciones V, X y XII y 100 del Estatuto General, de acuerdo con la siguiente

Justificación

I. La UdeG tiene entre sus fines: rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura en el Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 5 de su Ley Orgánica.

II. La UdeG dentro de su estructura orgánica cuenta con el Sistema de Educación Media Superior, SEMS y la Administración General, según el artículo 23 de dicho ordenamiento. Así, el SEMS es la entidad responsable de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como la administración de este nivel educativo, la Administración General es el conjunto de órganos administrativos que dependen de la Rectoría General para cumplir las funciones de coordinación, asesoría y apoyo a programas y actividades a la Red.

III. La Dirección General del SEMS, cuenta con una Secretaría Académica y una Secretaría Administrativa, en la primera de ellas, se encuentra la Coordinación de Difusión y Extensión que se encarga de proponer y coordinar las políticas de difusión e intercambio cultural, los programas de servicio social y fomento deportivo relativos al SEMS, según la fracción VIII del artículo 169 del Estatuto General.

IV. Con fecha 20 de junio del 2005, se autorizó el acuerdo 19/2005, en el cual se establecieron las bases para que el Sistema de Educación Media Superior, por medio de la Coordinación de Difusión y Extensión en conjunto con la Dirección de Producción Audiovisual llevarán a cabo la realización del programa televisivo denominado OZMA, para lo cual el SEMS entregó a la Dirección de Producción Audiovisual la suma de \$555,000.00 (quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

V. Dicho programa televisivo, es un espacio inteligente dentro de la programación de televisión abierta mexicana, que promueve las actividades de arte audiovisual, música y cultura alternativa estatal, nacional e internacional que son de importancia o trascendencia para la juventud y principalmente para los estudiantes de Nivel Medio Superior.



RECTORIA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Este programa, se ha ido posicionado en el gusto del público juvenil, como se advierte de su ascendente nivel de audiencia, toda vez que en sus primeros programas se registraron de 0.03 a 0.06 puntos de *rating* y para mediados de febrero del presente año los puntos ascendieron hasta 2.3 de *rating*; cabe señalar que cada punto de *rating* equivale a 50,000 impactos, y cada uno de éstos, equivale al porcentaje de aparatos sintonizados a un canal o estación en un momento determinado, en comparación con el total de aparatos existentes en un área establecida.

Con lo anterior, OZMA ha logrado darle más difusión a las diferentes actividades que el SEMS dentro de sus atribuciones; prepara, crea, realiza y organiza para los estudiantes de las preparatorias de la UdeG, mismos que reconocen al programa como un espacio alternativo en donde se plasman sus intereses y además se ven reflejados con el contenido del programa en cuestión.

VI. Por los resultados anteriores el SEMS, a través de la Coordinación de Difusión y Extensión elaboró el proyecto número 50461 denominado: "Fortalecimiento de la Extensión y la Vinculación en el SEMS" que entre otros objetivos, metas y actividades, previó la integración de la información de los sucesos relevantes que involucren a los estudiantes del SEMS y se incluyan en el segmento SEMSOR, para dar continuidad al programa televisivo juvenil OZMA, con el fin de:

- hacer extensivas las actividades relevantes de las escuelas del SEMS, mediante un programa televisivo juvenil, y
- ser un vínculo de comunicación para dar a conocer a la opinión pública y a la sociedad, las actividades que den cuenta del quehacer académico, cultural y deportivo de los espacios que se generan como resultado de la interacción productiva de profesores, alumnos y directivos para el desarrollo de los alumnos.

En el cual se previeron recursos para el pago de la producción del programa televisivo.

VII. En la Administración General, se encuentra la Dirección General de Medios, DGM, adscrita a la Secretaría General, que es responsable de diseñar, planear, coordinar, implementar y supervisar los programas generales de comunicación dirigidos a los universitarios y a la sociedad, a través de los medios impresos, electrónicos y audiovisuales universitarios y no universitarios, según la fracción II del artículo 103 del Estatuto General.

VIII. A su vez, la DGM, está organizada entre otras áreas, por la Dirección de Producción Audiovisual que está encargada de apoyar y asesorar a la Red Universitaria en la pre-producción, producción y postproducción y difusión de contenidos audiovisuales; así como promover y en su caso, ejecutar programas que tengan como objetivo el desarrollo de las expresiones artísticas, científicas, académicas y culturales en el ámbito de su competencia, según los artículos 22, 22 A, 22 F fracción III y 22 G fracción I del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.



RECTORIA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

IX. Como se advierte de lo anterior, la Coordinación de Difusión y Extensión del SEMS cuenta con un proyecto autorizado en que se contempla el pago para la producción de programas televisivos, sin embargo, la UdeG en la Administración General, cuenta con un área especializada en la realización de este tipo de programas, por ello, a través del presente acuerdo se pretende establecer las bases para que de manera conjunta lleven a cabo la realización de los programas televisivos antes señalados.

En razón de ello y con fundamento en los numerales citados en el preámbulo de este Acuerdo, tengo a bien emitir el presente:

ACUERDO

Primero. Se establecen las bases bajo las cuales el Sistema de Educación Media Superior por medio de la Coordinación de Difusión y Extensión en forma conjunta con la Dirección General de Medios, a través de la Dirección de Producción Audiovisual, llevarán a cabo la realización del programa televisivo denominado "OZMA".

Segundo. La Dirección de Producción Audiovisual será la responsable de realizar la preproducción, producción y post-producción, así como la transmisión al aire del programa televisivo que consiste en una emisión semanal de 30 minutos, con 22 minutos de tiempo real, dejando 8 minutos para comerciales y una repetición semanal.

Además, realizará una cápsula informativa (SEMSOR46), por programa semanal, sobre los temas que expresamente le solicite el SEMS para difundir y promover la vida, talento e idiosincrasia de los jóvenes estudiantes del nivel medio superior de la UdeG, así como darlo a conocer a la opinión pública, la cual tendrá una duración de 5.00 minutos, que se transmitirán dentro del tiempo real referido en el párrafo anterior.

El programa "OZMA" salió al aire en el 12 de octubre de 2005, dos mil cinco, y continuará su transmisión con algunas repeticiones durante todo el año 2006. El presente acuerdo cubre la realización y producción de 24 programas (de la emisión 25 a la 48).

Las especificaciones técnicas para la realización del programa se encuentran contenidas en el anexo 2 de este Acuerdo, el que debidamente suscrito por los titulares de las dependencias forma parte integral de este acuerdo.

Tercero. El SEMS entregará a la Dirección de Producción Audiovisual la cantidad de ----- \$570,000.00 (quinientos setenta mil pesos 00/100 M. N.) con cargo al proyecto 50461 denominado: ----- "Espacio televisivo juvenil", conforme al siguiente calendario de ministraciones:

Primera ministración de	\$190,000.00	A la firma del presente
Segunda ministración de	\$190,000.00	02 de mayo de 2006
Tercera ministración de	\$190,000.00	01 de julio de 2006





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

La Dirección de Producción Audiovisual entregará al SEMS el comprobante correspondiente por cada ministración, al recibir los recursos.

Los recursos señalados se ejercerán única y exclusivamente para la producción del Programa "OZMA".

Cuarto. La Dirección de Producción Audiovisual proporcionará el equipo, la infraestructura y el personal necesario para llevar a cabo el programa, además se encargará de gestionar los permisos o derechos que se requieran para su transmisión.

Los gastos de pre-producción, producción y post-producción generados por el proyecto OZMA serán con cargo a los recursos especificados en el punto tercero de este Acuerdo.

Quinto. La Dirección de Producción Audiovisual de la DGM y la Coordinación de Difusión y Extensión del SEMS, estarán en contacto permanente para verificar los avances del proyecto e integrar en forma conjunta los informes correspondientes.

Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de las instancias involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 06 de abril de 2006


Lic. Jose Trinidad Padilla López
Rector General



RECTORIA GENERAL


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Anexo 1 del Acuerdo 15/2006

Proyecto: 50461, Fortalecimiento de la Extensión y
Ures: 313005, Coordinación de Difusión y Extensión

Fortalecimiento de la Extensión y la vinculación en el SEMS

Justificación: Continuar con acciones en apoyo de causas sociales y proponer un Servicio Comunitario ya que los bachilleres se caracterizan por su compromiso potencial sobre todo, al vivenciar situaciones que ratifiquen su conocimiento con los grupos sociales desfavorecidos. Dar continuidad al programa televisivo juvenil producido por el SEMS y la DIPA para que se conozcan sus intereses y expectativas. Además de reforzar nuestro desempeño cotidiano y asegurar el cumplimiento de nuestras funciones.

Objetivo general: Asegurar la participación de las escuelas del SEMS en causas sociales apoyándolas con información oportuna, asesoría y logística. Integrar una propuesta para que los bachilleres realicen un Servicio Comunitario e integrar la información de los sucesos relevantes que involucren a los estudiantes para incluirlos en el programa televisivo juvenil OZMA (segmento SEMSOR 46), además vigilar el cumplimiento de las actividades de esta coordinación.

Programa: 0802, DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIV

Eje: 4, EXTENSION

Objetivo PDI: 4.1.: Consolidar las dimensiones ética, cultural, artística, físico-deportiva, de desarrollo sustentable y de solidaridad social, para lograr la formación integral de los estudiantes y su participación pertinente en la sociedad.

Estrategia PDI: 4.1.2.: Establecer programas de promoción, rescate y difusión del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, local, regional y mundial.

Tipo de Proyecto: 1, PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES
SUSTANTIVAS

Inicio: 03/01/2006 Fin: 15/12/2006

Año: 2006

Monto: \$677,949.38

Objetivo 76608

3. Actualizar la colaboración oficial entre el SEMS y la DIPA, para dar continuidad al programa televisivo juvenil OZMA.

Meta 109781

Contar con el documento oficial de colaboración y tener una mención semanal de cinco minutos en el segmento SEMSOR 46 del programa televisivo juvenil OZMA durante seis meses

Indicadores: Un documento oficial y 24 cápsulas al aire.



RECTORIA GENERAL

AV. JUÁREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (33) 3134-1678 FAX (33) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Plan: 14369

61558; Se consolida la cobertura y la participación del 100% de las escuelas del SEMS en las diferentes actividades de Difusión Cultural: Divulgación científica y tecnológica, Arte y Vinculación.

61558; Se realizan periódicamente presentaciones e intercambios artístico-culturales entre las escuelas de este nivel educativo, e interinstitucionales a nivel estatal y nacional.

61558; Permanentemente se presentan Exposiciones culturales que se itineran a las escuelas y en la Galería del SEMS.

61558; El SEMS es líder en la organización de un Festival Cultural Nacional

61558; Se consolida la cobertura y la participación del 100% de las escuelas del SEMS en las diferentes actividades de Fomento Deportivo y Recreación.

61558; Se consolidan los Torneos Deportivos Interprepas del SEMS en los Polos regionales

61558; Se cuenta con Centros Recreativos de atención a los alumnos en la zona metropolitana y en cada Polo regional.

61558; El 60% de las escuelas mantiene publicaciones de calidad apegadas a las políticas editoriales del SEMS.

61558; Se editan 6 publicaciones de calidad al año, tres libros, dos revistas y un boletín informativo del SEMS, con registros legales y oficiales.

61558; Se consolida la cobertura y la participación del 100% de las escuelas del SEMS en las diferentes actividades de lectoescritura.

61558; Se cuenta con la red de Círculos de lectura del SEMS.

61558; El 70% de las escuelas recibe a connotados escritores locales, nacionales e internacionales que promueven la lectura.

61558; El 60% de los estudiantes ha incorporado a su cotidianidad los hábitos de lectura."

Actividad 201026

Elaboración y presentación del documento de colaboración entre SEMS/DIPA, ante la oficina de la Abogada General

Inicio: 02/01/2006 Fin: 06/02/2006

Monto: \$0.00

Actividad 201027

Integrar la información de los sucesos relevantes que involucren a los estudiantes del SEMS para que se incluyan en el segmento SEMSOR

46 del programa televisivo Juvenil OZMA

Inicio: 07/02/2006 Fin: 28/07/2006

Monto: \$570,000.00

Recurso Material 1068944

Pago por producción de programa televisivo

Cuenta: 7270, SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION

Fondo: 1101, SUBSIDIOS

Quincena Inicio: 3

Monto: \$190,000.00



RECTORIA GENERAL

AV. JUÁREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (33) 3134-1678 FAX (33) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Reparto en quincenas

Quincena: 3 Monto: \$190,000.00

Recurso Material 1068945

Pago por producción de programa televisivo

Cuenta: 7270, SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION

Fondo: 1101, SUBSIDIOS

Quincena Inicio: 7

Monto: \$190,000.00

Reparto en quincenas

Quincena: 7 Monto: \$190,000.00

Recurso Material 1068946

Pago por producción de programa televisivo

Cuenta: 7270, SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION

Fondo: 1101, SUBSIDIOS

Quincena Inicio: 11

Monto: \$190,000.00

Reparto en quincenas

Quincena: 11 Monto: \$190,000.00



RECTORIA GENERAL

AV. JUÁREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (33) 3134-1678 FAX (33) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Anexo 2 del Acuerdo 015/2006

Programa de Televisión de Arte Audiovisual, Música y Cultura Para los Jóvenes del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guadalajara

Nombre	OZMA
Género	Revista Cultural Juvenil
Sinopsis	Programa de Televisión de media hora de duración sobre Arte Audiovisual, Música y Cultura Alternativa, dirigido a los jóvenes de 15 a 25 años con especial enfoque en los estudiantes del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guadalajara
Duración	30 minutos (22 minutos comerciales)
Target	Jóvenes de 15 a 25 años
Productora Ejecutiva	Ana de la Rosa Zamboni
Realizadores	Sharon Toribio Pelayo - Patricia García Barragán
Conductores	2 Actores base

ETAPAS A REALIZARSE EN CADA EMISIÓN DE OZMA (Programa de 22 minutos)

PRE-PRODUCCIÓN

- Las cabezas del equipo de producción de Ozma, se reúne para **concebir la escaleta del programa**. La escaleta consiste en un listado en orden de los segmentos a presentar al público con tiempos exactos de cada uno. En éste proceso se conforman los temas a tratar y la ilación entre uno y otro. En base a la información proporcionada por el SEMS, se destina el tema, joven o actividad a tratar dentro del segmento SEMSOR 46 correspondiente en congruencia al programa en general.
- Una vez acordada la escaleta, la Productora Ejecutiva de Ozma se pondrá en contacto con las autoridades correspondientes del SEMS para :





- **Informarles y solicitar su aprobación** sobre el tema a tratar en el segmento SEMSOR 46
 - **Solicitarles más información** para la realización de dicho segmento
 - **Solicitarles los permisos y apoyo necesarios** para poder llevar a cabo la producción con sus necesidades específicas (p. ej. permisos para grabar en una preparatoria, datos para contactar a un estudiante o a un maestro, solicitud de apoyo para alguna actividad, etc.)
- Así mismo la Productora Ejecutiva del programa comenzará a desarrollar las etapas de proceso de pre-producción que consisten en:
- **Casting** – Búsqueda y selección de actores que desarrollarán el segmento "Transmisor" que funge como conductor de un segmento a otro durante todo el programa. La Productora Ejecutiva y las Directoras del programa elegirán a tres actores que trabajarán durante cuatro emisiones (un mes). En éste aspecto se solicitará -en caso necesario- el apoyo de estudiantes preparatorianos que estén tomando talleres de teatro y actuación.
 - **Cronograma** – Realizar en enlace con la Coordinadora de Producción de la Dipa el Plan de Grabación del programa adecuado a tres días de producción como máximo y al cronograma de trabajo de la misma Dipa.
 - **Scouting** – Búsqueda y ubicación de locaciones (lugares) ideales para llevar a cabo la grabación del programa. Gestión de permisos necesarios para lo mismo tanto a los dueños o encargados del lugar o en caso de ser necesario a los Ayuntamientos, a la Secretaría de Vialidad y Transporte, etc.
 - **Citas para entrevistas** – Localizar a Estudiantes Preparatorianos, Artistas, Promotores, Músicos, Científicos o Investigadores (según el caso) para la realización de los segmentos del programa y concretar las citas para entrevistas necesarias para los segmentos del programa.
 - **Requisición de Recursos** – La Productora Ejecutiva solicita el recurso destinado a la producción de cada programa a la Coordinadora de Administración de la Dipa.
 - **Solicitud de Equipo** – La Productora Ejecutiva solicita a la Dipa el equipo técnico necesario para la producción en los días acordados, con la Coordinadora de Producción.





- **Gráficos y Supers** – La Productora Ejecutiva solicita al Coordinador de Post-Producción de la Dipa los gráficos y supers necesarios para la post-producción del programa.
- **Musicalización del Programa** – Las Directoras del Programa se ponen en contacto con el Post-productor de Audio y Música para anticiparle las necesidades del programa y sus ideas para el Soundtrack del mismo. Éste por su parte comienza a trabajar en la pista sonora.
- **Llamados** – La Productora Ejecutiva realiza los llamados correspondientes a todo el personal involucrado en la etapa de producción (Personal Técnico y Talento). Los llamados consisten en la especificación personal y directa (vía verbal o por escrito) del día, hora y lugar dónde se llevará a cabo la grabación a todas y cada una de las personas implicadas en dicha etapa.
- **Inicio de Producción** – Una vez realizados los llamados necesarios y recibidos los recursos para producir, se puede llevar a cabo la grabación.

PRODUCCIÓN

Según los tiempos y días acordados, se lleva a cabo la etapa de Producción, que consiste en el **registro del material audiovisual necesario para la edición del programa**: Entrevistas, recreaciones, ficciones, etc. Se obtiene, por así decirlo, la materia prima con la que se trabajará en la etapa de Post-producción.

POST-PRODUCCIÓN

Consiste en la finalización del programa:

- **Post-Producción** – Las Directoras comienzan a realizar la Edición y Montaje de las imágenes del programa según la escaleta acordada, con equipo de cómputo propio.
- **Post-Producción de Audio** – El Post-Productor de Audio comienza a llevar a cabo con su equipo de cómputo e instrumentos:
 - La limpieza del audio registrado en locación
 - Musicalización de cada segmento
 - Inserción de Sonidos Incidentales que refuercen la acción
- **Inserción de Gráficos** – Una vez realizada la post-producción se insertan los supers (gráficos con nombres de los entrevistados) y gráficos del programa.
- **Armado del Programa** – Una vez editados y musicalizados todos los segmentos, se arma el programa en una sola pista.





- **Mezcla de Audio Final** - El Post-Productor de Audio lleva a cabo la mezcla final que nivela la calidad del audio general del Programa y se masteriza para su salida a Televisión. Así mismo, mezcla la música que él mismo realizó y creó para cada programa en específico. Todo lo anterior en su equipo de cómputo propio.
- **Masterización** – El programa armado en una pista es llevado a las instalaciones de la Dipa para su masterización, es decir para transferirlo a una cinta digital (en éste caso un DVCam) que se guardará como Master del Programa en la Videoteca de la Dipa
- **Copiado y Distribución** – El Master del Programa se copia para distribuirlo a Televisa y Canal 21 para su transmisión.

Una vez finalizada la etapa de Post-Producción se comienza de nuevo a pensar en la siguiente edición del programa y se realizan las mismas etapas anteriores.

CREW LIST

A continuación detallamos la lista del personal involucrado en la realización del Programa Ozma. Los señalados con asteriscos varían.

PERSONAS EXTERNAS A UDEG Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Sharon Toribio Pelayo
Patricia García Barragán
Ana de la Rosa Zamboni
Dirección General

Sharon Toribio Pelayo
Patricia García Barragán
Realización, Edición
Dirección de Post-Producción

Gerardo Martínez Ángeles
Post-producción de Audio
Música Original

Helena Sánchez Soto
Director de Arte

Yessika Ileana Silva Pérez
Maquillista

Alheli López Morales
Iván Arana Zúñiga
Actores

Héctor Fausto
Creación Logotipo

PERSONAL DE LA DIPA Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA:

Ana de la Rosa Zamboni
Creadora de la Serie
Productor Ejecutivo
Coordinador de Contenidos

Alcira Valdívila Guerra
Directora de Producción Audiovisual
Coordinador de Producción

Alejandro Méndez
Coordinador de Post-producción

Juan Padilla González
Coordinador de Área Técnica

Miguel Hernández Totosau
Jefe de Televisión Abierta

Agustín Baeza
Control de Equipo Técnico

Marcela Jiménez
Coordinador Administrativa

Jacobo Cisneros
Difusión TV Abierta

Staff Dipa
Chofer Dipa

[Handwritten signatures and initials on the left margin]





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación y ya habiendo descrito las diferentes etapas de Producción, presentamos un cronograma de Actividades a desarrollar para la realización del Programa Ozma .

A partir de la entrega de la primera partida del recurso, éste es el cronograma mensual de actividades y la requisición de los recursos

- 1er. Mes** Correcciones al Programa Cero
Pre-Producción, Producción, Post-producción y masterización de los programas 24, 25, 26 y 27
- 2o. Mes** Pre-Producción, Producción, Post-producción y masterización de los programas 28, 29, 30 y 31
- 3er. Mes** Pre-Producción, Producción, Post-producción y masterización de los programas 32, 33, 34 y 35
- 4o. Mes** Pre-Producción, Producción, Post-producción y masterización de los programas 36, 37, 38 y 39
- 5o. Mes** Pre-Producción, Producción, Post-producción y masterización de los programas 40, 41, 42 y 43
- 6o. Mes** Pre-Producción, Producción, Post-producción y masterización de los programas 44, 45, 46 y 47

La transmisión al aire de los programas será con Televisa, canal 4 y 21, los miércoles a las 18:30hrs y su retransmisión los martes a las 20:30hrs. Sin embargo, estas disposiciones podrán variar de acuerdo a las negociaciones que la Dirección General de Medios tenga entre la televisora y la Universidad de Guadalajara, ya que se pretende tener un cambio de horario para mejorar el target al que va dirigido.

CALENDARIO DE ENTREGA DE MINISTRACIONES:

Número de entrega	Cantidad	Fecha
Primera	\$190,000.00	A la firma del Acuerdo
Segunda	\$190,000.00	02 de mayo del 2006
Tercera	\$190,000.00	1º de julio del 2006





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Estos recursos se ejercerán de manera mensual por la suma de \$95,000 (noventa y cinco mil pesos) para la realización de cuatro programas al mes y serán destinados en:

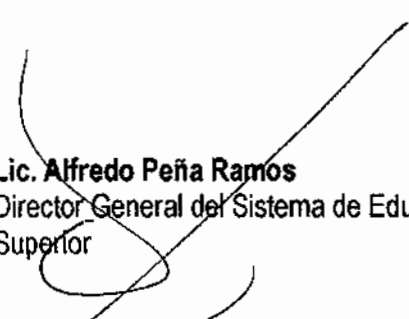
72307 Honorarios por servicios especiales	72604 Mtto y Conservación de Transporte
72601 Mtto. y Conservación de Mobiliario y equipo	71601 Combustible para vehículos
71505 Materiales audiovisuales	72906 Consumo en restaurante
71301 Refacciones, accs. y herramientas menores	71403 Materiales complementarios
71101 Material de Oficina	72801 Pasajes
	72802 Viáticos

El ejercicio y comprobación de los recursos deberán apegarse a las normas que en esta materia establece la normatividad universitaria.

Los titulares de las dependencias suscriptoras están de acuerdo en conjuntar sus recursos humanos, materiales y financieros para la realización del programa televisivo OZMA, en los términos antes descritos.

Guadalajara, Jalisco, 6 de Abril del 2006



Mtro. Gabriel Torres Espinosa
Director General de Medios


Lic. Alfredo Peña Ramos
Director General del Sistema de Educación Media Superior

Revisó:


Lic. Alcira Valdivia Guerra
Directora de Producción Audiovisual

Revisó:


Lic. Elvia Rosa Velasco Cobarruvias
Coordinadora de Extensión y Difusión del Sistema de Educación Media Superior



RECTORIA GENERAL